

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Programada para el 28 de noviembre de 2023, a las 12.30 horas, se pone a aprobación:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Social vigente, el Consejo Ejecutivo de la Cámara Argentina de la Construcción convoca a sus asociados a participar de la próxima Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cámara Argentina de la Construcción que se realizará el día 28 de noviembre de 2023, a las 12.30 horas, en forma presencial en la sede social ubicada en la Avenida Paseo Colón 823 Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, según regulaciones vigentes a esa fecha, para tratar los puntos del Orden del Día que se detallan a continuación:

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos, con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Inventario de conformidad con las normas establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, todos ellos por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2023.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo Ejecutivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, durante el ejercicio citado.
- 4) Fijación de cuotas, aportes y contribuciones que deberán abonar los asociados para el próximo período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 conforme al régimen de aportes propuesto por el Consejo Ejecutivo.
- 5) Designación de Consejeros Honorarios.
- 6) Informe del Consejo Ejecutivo sobre la labor realizada durante el período diciembre 2022 - noviembre 2023.
- 7) Varios.

Comicios en Jurisdicción Central

Dada la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 31 de octubre, decidida por el Consejo Ejecutivo en su reunión del 10 de octubre y cuyo objeto es el tratamiento de una reforma parcial del Estatuto vigente, que incluye aspectos de la administración de la entidad, sus autoridades y mandatos, los Comicios quedan postergados hasta que queden definidos esos aspectos.